



Nota y Respetos a no haber en la Negociación de esta
 Villa papel del Sello cuarto mayor, se usará
 por en este papel el cuenco que sigue. Y para
 q.^o conste se acredita por esta q.^o firma en
 Aguilar a veinte y siete de Julio del año del Sello,
 Curipio =

Viceministro

Acuerdo y En esta Población a veinte y siete de Julio del
 corriente año hallándose en sus Salas Capitulares
 Vto. P.^o del Ayunt.^o Constituido de la misma que
 expresa el acuerdo anterior; por cui el P.^o se dio
 cuenta y legó el Boletín ofi.^o n.^o 168. de 19. del ci-
 tado mes y del de n.^o 169. del 20. del propio; de los
 que quedaron enterados sus acuerdos, así como del
 n.^o 170. del 21.

Y de la M.^a orden de 12. del presente, comunicada
 por el S.^o Jefe Sup.^o Político de la Prov.^a en su
 circular del 12. inserta en el Boletín ofi.^o de 22.
 del mismo n.^o 171., en la cual S. M. de conformi-
 dad con el Decreto de las Cortes de 11. del propio mes
 se ha dignado disponer algunas medidas con res-
 pecto al repartimiento y recaudación del antiguo
 de los P.^{os} eccl.^{os}; y enterados sus acuerdos acordó
 en que se manifieste a S. P.^o que por no haber
 contestado el Alcalde Constitucional de Lorca a las re-
 clamaciones de esta Corporación de 17. de Junio ult.
 y 1. del actual, con que se le incluyó lista de los
 vecinos de aquella Ciudad q.^o como ^{juratados} ~~vecinos~~ de aque-
 lla Villa adeudan el pago que se les señala

